



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE JUNIO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusan la inasistencia D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo y D. Antonio Luengo Zapata.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 120, de fecha 26 de mayo de 2017, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en Santiago de la Ribera del municipio de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 124, de fecha 31 de mayo de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al decreto de delegación de funciones del Alcalde en la primera teniente de alcalde por ausencia del Alcalde del municipio durante los días 23, 24, 25 y 26 de mayo 2017.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al expediente colectivo para declarar la prescripción de cobros duplicados y de devoluciones de fianzas, reconocidas pendientes de pago.

3.- B.O.R.M. número 125, de fecha 1 de junio de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material didáctico, destinada al alumnado empadronado en el municipio de San Javier, y que cursen estudios de educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior, curso 2016/2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 79/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 79/17, por un importe total de 119.908,87 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos, Servicio de Aguas en La Manga y al Negociado de Contratación, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 260 Y 272/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 5.505,50 euros, para el suministro de 10 carpas para los almacenes municipales de San Javier y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Doublet Iberica SA.

- Autorizar un gasto por importe de 12.022,56 euros, para el alquiler de 6 wc públicos en La Manga, periodo del 15 de junio al 15 de septiembre de 2017, y su disposición a favor de la mercantil Cabisuar Cartagena, SA.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Técnico de Turismo, al Arquitecto Técnico Municipal y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto y su libramiento al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 211.801,21 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el primer semestre de 2.017.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DEL RESTO DE LAS REPRESENTACIONES QUE INTEGRAN LA 47 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Disponer los gastos correspondientes a los contratos menores anteriormente indicados, que ascienden a un importe total de 23.780,00 euros.

Segundo.- Adjudicar la contratación de las representaciones relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo a las empresas y a la asociación igualmente relacionadas, para su participación en el 48 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier; en las siguientes condiciones:

- Una representación del espectáculo "Metamorfosis", de la empresa Planta Baja Producciones, Sociedad Limitada, el día 2 de agosto de 2017, por importe de 6.900,00 euros más 1.449,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 8.349,00 euros,

- Una representación del espectáculo "Donde hay agravios no hay celos" de la Asociación Socio Cultural Grupo de Teatro San Javier, el día 9 de agosto de 2017, por importe de 2.000 euros,

exentos de IVA más el 50% de la taquilla.

- Una representación del espectáculo "La Cenicienta" de la empresa La Ratonera 2002, Sociedad Limitada, el día 13 de agosto de 2017, por importe de 4.500 euros, más 945 euros concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 5.445,00 euros.

- Una representación del espectáculo "Odisea '80", de la empresa Nacho Vilar Producciones, Sociedad Limitada, el día 14 de agosto de 2017, por importe de 3.600,00 euros mas 756,00 euros en concepto de del 21% IVA, lo que hace un total de 4.356,00 euros.

- Una representación del espectáculo "Zenit" de la empresa Montenia Actividades Culturales, Sociedad Limitada, el día 18 de agosto de 2017, por importe de 3.000,00 euros mas 630,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 3.630, más el 100% de la taquilla.

- Una representación del espectáculo "Danzad malditos", de Malditos Compañía, el día 22 de agosto de 2017, por el importe del 100% de la taquilla.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Informática don Ángel M^a García Izquierdo.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 17.683,65 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato durante el ejercicio de 2017 (meses de agosto a diciembre ambos incluidos).

Quinto.- Autorizar un gasto con cargo al ejercicio 2018 de 24.757,10 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de julio de 2018. Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA VALORADA DE LA ACTUACIÓN A FINANCIAR DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER", Y SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS COSTES CORRESPONDIENTES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada "Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en varios espacios públicos del término municipal de San Javier", redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. -----, por un importe total de 146.609,54 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 84.015,36 euros, correspondiente a los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación, según el baremo estándar de costes unitarios establecido en la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS EQUIPOS (REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS), SITUADA EN LA AVENIDA PINATAR (ANTIGUA N-332, KM. 34,2), DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a la mercantil Hijos de Navarro Robles, Sociedad Limitada, licencia de actividad para la reparación de vehículos automóviles y sus equipos (reparación de neumáticos), situado en la Avenida Pinatar (antigua N-332, km 34,2), de San Javier, por pretenderse un uso no permitido en suelo no urbanizable.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

10.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA VENTA AMBULANTE DE COMIDAS, SITUADA EN LA PARCELA 5 EL POLÍGONO 16 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar al interesado don _____, licencia de actividad para la venta ambulante de comidas, situada en la parcela 5 del polígono 16 del catastro de rústica del municipio de San Javier, por tratarse de una actividad en suelo no urbanizable que carece de la declaración de autorización de interés público.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios Edificio Acapulco A-I, para la ejecución de la obra civil de la instalación de un ascensor, situado en el Polígono Z, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 7.117,88 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36	180,30 euros.
- Abonado:	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 7,117,88 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	249,13 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	249,13 euros.
T o t a l	429,43 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y nueve minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 8 de junio de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca



